



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CHIMBORAZO**

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

PERIODO MARZO – AGOSTO 2024

Riobamba, julio de 2024



Copia controlada por el SGC UNACH

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES.....	5
3. PROPÓSITO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS.....	12
4. ALCANCE	12
5. OBJETIVOS	12
6. CARRERAS PARTICIPANTES.....	13
7. MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE CARRERAS	14
8. PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS.....	22
9. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA ..	28
10. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA ...	29
11. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD.....	30
12. FUENTES DE INFORMACIÓN	31
13. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	32
14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	33
15. MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES	35
16. MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO	36
17. MECANISMO PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN	36
18. PRODUCTOS ESPERADOS	36
19. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO.....	36

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

1. MARCO LEGAL

El art. 226 de la constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*

El art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *El sistema de educación superior se regirá por:*

- 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.*
- 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.*

El art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: *“La Acreditación es una validación realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.*

La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, sus decisiones en esta materia obligan a todos los Organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior del Ecuador.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

La vigencia de la acreditación será al menos de tres años.”

El art. 98 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.*

En el presupuesto que las instituciones del Sistema de Educación Superior, aprueben se hará constar una partida adecuada para la realización del proceso de autoevaluación.”

El art. 99 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que: *“La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica.”*

El art. 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad.*

Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores del país, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación interna y externa, a la acreditación, a la clasificación académica y al aseguramiento de la calidad.”

El art. 42, literal 9. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que es deber y atribución del Vicerrectorado Académico, *“Dirigir la autoevaluación y evaluaciones de los procesos de docencia en alineación al modelo de autoevaluación institucional; disponer acciones de mejora continua e innovación en sus procesos; y apoyar las evaluaciones de programas y carreras.”*

El art. 44, literal 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que es deber y atribución del Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, *“Dirigir la autoevaluación y evaluaciones de los macroprocesos de investigación, vinculación y de la ejecución del proceso de docencia de Cuarto nivel, en alineamiento al modelo de evaluación institucional; disponer acciones de mejora continua en su ámbito; y apoyar las evaluaciones de programas y carreras.”*

El art. 52, literal 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que es deber y atribución de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional *“Coordinar la ejecución de la autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado.”*

El art. 152, literal 8. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo manifiesta que es deber y atribución del Decanato, *“Supervisar el proceso de autoevaluación de las carreras e institucional a*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

nivel de Facultad en alineación al modelo de autoevaluación institucional; impulsar las propuestas sobre acciones de mejora continua e innovación; y facilitar las evaluaciones y auditorías internas y externas a nivel institucional, de programas y carreras.”

El art. 155, literal 18. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo manifiesta que es deber y atribución del Subdecanato, *“Coordinar la autoevaluación de las carreras e institucional respecto a los procesos de la Facultad en alineación a las metodologías institucionales; ejecutar las acciones de mejora continua e innovación dispuestas; y facilitar las evaluaciones y auditorías internas y externas a nivel institucional, de programas y carreras.”*

El art. 158, literal 15. del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo manifiesta que es deber y atribución de la Dirección de Carrera, *“Coordinar la ejecución del proceso de autoevaluación de la carrera, conforme la metodología institucional; facilitar las evaluaciones y auditorías, internas y externas.”*

El art. 14 del Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo establece que: *“La autoevaluación es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizará la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado.”*

2. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el artículo 17, establece que la Universidad Nacional de Chimborazo deberá realizar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras o programas de posgrado de acuerdo con el plan de evaluación establecido por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional.

En este sentido en sesión de fecha 12 de mayo de 2022, Consejo Universitario resolvió aceptar y aprobar el Informe Final de Autoevaluación de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, mediante resolución No. 0117-CU-UNACH-SE-ORD-12-05-2022.

La autoevaluación se desarrolló en 30 carreras de la institución, las cuales se indican a continuación:

Tabla 1
Carreras de la Unach autoevaluadas - 2021

FACULTAD	CARRERA
Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	1. Educación Inicial
	2. Educación Básica
	3. Pedagogía de la Artes y Humanidades
	4. Diseño Gráfico
	5. Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

	6. Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales
	7. Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Matemáticas y Física
	8. Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Informática.
	9. Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología
	10. Psicopedagogía
	11. Pedagogía de la Lengua y la Literatura
	12. Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
Facultad de Ciencias de la Salud	13. Medicina
	14. Enfermería
	15. Psicología Clínica
	16. Odontología
	17. Fisioterapia
	18. Laboratorio Clínico
Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas	19. Economía
	20. Comunicación
	21. Turismo
	22. Contabilidad y Auditoría
	23. Administración de Empresas
Facultad de Ingeniería	24. Arquitectura
	25. Agroindustria
	26. Ingeniería Civil
	27. Ingeniería Industrial
	28. Ingeniería en Tecnologías de la Información
	29. Ingeniería en Telecomunicaciones
	30. Ingeniería Ambiental

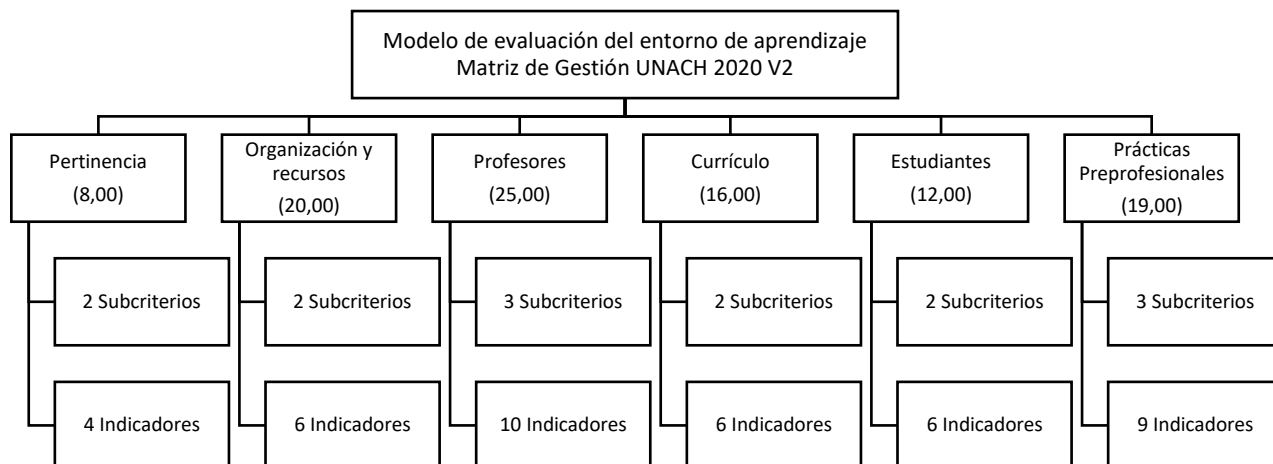
Fuente: Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional

Para la Autoevaluación de carrera de la Universidad Nacional de Chimborazo se aplicó el Modelo de Gestión UNACH, aprobado el 05 de abril del 2018 mediante resolución 0086-HCU-05-04-2018, en su versión Matriz de Gestión UNACH 2020 V2, vigente en los periodos académicos mayo – octubre 2020 y noviembre 2020 – abril 2021, el cual consta de 6 criterios, 14 subcriterios y 41 estándares., como se muestra en el gráfico a continuación:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

Ilustración 1

Modelo de Evaluación - Matriz de Gestión Unach 2020 V2



Fuente: Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional

Con estos antecedentes, el resultado alcanzado por la institución fue de 77,93%, siendo el criterio Prácticas Preprofesionales el que alcanzó el mejor desempeño porcentual con un promedio de 83,68%, por el contrario, el criterio Pertinencia y Organización y Recursos obtuvieron el desempeño porcentual más bajo con un porcentaje de 67,5%.

A continuación, se muestra el desempeño alcanzado por las carreras prioritarias y por la institución, de acuerdo con los criterios evaluados.

Tabla 2

Desempeño promedio Institucional y por Facultad

CRITERIO	Peso	Desempeño FCEHYT	Desempeño FCS	Desempeño FCPYA	Desempeño FI	PROMEDIO INSTITUCIONAL
Pertinencia	8,00	5,3	5,8	5,3	5,4	5,4
Organización y Recursos	20,00	13,0	14,4	11,0	14,3	13,5
Profesorado	25,00	21,6	17,7	21,2	20,4	20,5
Currículo	16,00	13,0	11,8	14,0	12,7	12,8
Estudiantes	12,00	10,4	10,5	9,0	8,7	9,8
Prácticas Preprofesionales	19,00	16,0	15,2	17,5	15,0	15,9
Total	100	79,30	75,37	77,95	76,48	77,93

Fuente: Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional

Desempeño porcentual alcanzados por las carreras prioritarias y por la institución, de acuerdo con los criterios evaluados.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

Tabla 3

Desempeño porcentual Institucional por Facultad

CRITERIO	Desempeño FCEHYT	Desempeño FCS	Desempeño FCPYA	Desempeño FI	PROMEDIO INSTITUCIONAL
Pertinencia	66,3%	72,5%	66,3%	67,5%	67,5%
Organización y Recursos	65,0%	72,0%	55,0%	71,5%	67,5%
Profesorado	86,4%	70,8%	84,8%	81,6%	82,0%
Currículo	81,3%	73,75%	87,5%	79,4%	80,0%
Estudiantes	86,7%	87,5%	75,0%	72,5%	81,66%
Prácticas	84,2%	80,0%	92,1%	78,9%	83,68%
Preprofesionales					

Fuente: Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional

Proyección para la Acreditación Internacional de las Carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACES, ha planteado como uno de sus objetivos estratégicos sustantivos “Incrementar las facilidades para la internacionalización de la acreditación de carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) en el territorio ecuatoriano, como una opción y/o complemento a los procesos de evaluación realizados por el CACES”, en tal sentido el CACES ha puesto a disposición el Reglamento para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras o Programas de Instituciones de Educación Superior otorgadas por Agencias Extranjeras, en donde se establece que el CACES reconocerá las acreditaciones de carreras o programas otorgadas por agencias extranjeras de acreditación, que consten en la lista oficial elaborada por la Secretaría Técnica y aprobada por el Pleno de este Consejo.

La Universidad Nacional de Chimborazo, Unach, de acuerdo al enfoque de internacionalización, establecido en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, define a la internacionalización como la acción de integrar la formación, investigación, vinculación y gestión de la Unach con el mundo, sumando voluntades, recursos y estrategias, de las universidades, institutos, gobiernos, organizaciones sociales, empresariales y no gubernamentales, para construir propuestas que permitan el desarrollo internacional inclusivo, un aprendizaje intercultural y sostenible del planeta.

En este sentido, la gestión actual de la Unach aprovechando las potencialidades identificadas de la institución, ha planteado como uno de los objetivos estratégicos del Eje Academia el “Incrementar la pertinencia en los niveles de formación de los estudiantes para que aporten a la solución de problemas en un contexto local, regional, nacional e internacional”; definiendo como una de sus estrategias “Proyectar la acreditación internacional de las carreras a través del modelo de internacionalización institucional que amplíe y potencie la participación de la Unach en convenios, redes y asociaciones académicas nacionales e internacionales, teniendo como pilar fundamental los proyectos curriculares, los mismos que son pertinentes a los requerimientos de la sociedad, logrando mayor demanda de nuestras carreras de grado y posgrado”.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

En correspondencia con los objetivos establecidos por el CACES y la Unach, la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional, DEACI, se encuentra gestionando la Acreditación Internacional de las carreras de la institución con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU y por el Sistema ARCU-SUR.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU,

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU, es un organismo público en Argentina, creado por la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521) en 1995. Su función principal es evaluar y acreditar carreras de grado y posgrado, así como instituciones universitarias, con el fin de garantizar y mejorar la calidad del sistema educativo superior argentino.

Así mismo, esta entidad a través de su extensión CONEAU Internacional, se dedica a la acreditación y evaluación de carreras y programas en universidades fuera de Argentina, esta iniciativa promueve la calidad educativa a nivel global, permite la alineación con estándares internacionales e incentiva la mejora continua en las instituciones de educación superior.

CONEAU Internacional posee vínculos multi y bilaterales con diversas agencias y redes internacionales, lo cual respalda sus procesos, calidad y eficacia en la evaluación y acreditación de la educación superior. Entre las principales agencias y redes en las que participa la CONEAU se identifican:

- **Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SIACES):** Un órgano integrado por las agencias de educación superior de España, México, Centroamérica, Ecuador, Chile, Argentina, Andorra y Portugal que reforzará la cooperación regional y establecerá criterios compartidos de acreditación y titulación. Actualmente la CONEAU ha asumido la Presidencia de este organismo en la primera etapa de funcionamiento.
- **Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES):** Una red que promueve la cooperación y el intercambio de experiencias en evaluación y acreditación de la educación superior en Iberoamérica. CONEAU ha ejercido la Presidencia de 2003 a 2005, y la Secretaría General y Técnica hasta 2012.
- **Red Internacional de Agencias de Garantía de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE):** Red global que agrupa a agencias dedicadas a la acreditación y evaluación de la educación superior. CONEAU ha formado parte del Comité Directivo de la Red de 2011 a 2013 y de 2015 a 2018.
- **Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA):** Esta red incluye a varias agencias en el Sector Educativo del Mercosur, tiene por finalidad la administración del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR) nacido en 2007 del acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile.
- **Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA):** CONEAU colabora con esta entidad regional que agrupa a agencias de acreditación de América Central, lo que refuerza su presencia y reconocimiento en la región.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

En cuanto a relaciones bilaterales, CONEAU cuenta con convenios de cooperación técnica con países de América Latina (Bolivia, Ecuador, Uruguay y República Dominicana) para el afianzamiento institucional de organismos de evaluación; y con países de Europa (España, Francia y Alemania) para el fortalecimiento de programas binacionales y establecimiento de buenas prácticas en la aplicación de criterios de calidad.

La acreditación de la CONEAU tiene una vigencia de 6 años a partir de su emisión. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras o Programas de Instituciones de Educación Superior otorgadas por Agencias Extranjeras de Acreditación, el CACES validará la acreditación internacional otorgada a la carrera por parte de la CONEAU y será equivalente a la obtención de la categoría de acreditada, durante la vigencia determinada por la agencia acreditadora.

Sistema ARCU-SUR

La CONEAU al ser miembro de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), está facultada para implementar el Sistema ARCU-SUR. El Sistema se gestiona en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR, respetando tanto la legislación de cada país como la autonomía de las instituciones universitarias. El Sistema se orienta a la mejora permanente de la formación de las personas, con patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países miembros y asociados del MERCOSUR. Asimismo, se fundamenta en la definición de criterios comunes de calidad en el ámbito del MERCOSUR y en el desarrollo de una cultura de la calidad, que favorezca el conocimiento recíproco, la movilidad, la cooperación solidaria y la calidad de los procesos de formación.

El Sistema ARCU-SUR permite certificar la calidad académica de un conjunto de titulaciones seleccionadas (agronomía, medicina, ingenierías, veterinaria, arquitectura, enfermería, odontología, geología, farmacia y economía), a partir de la delimitación de estándares regionales, y en el marco de un proceso de evaluación implementado por expertos reconocidos en todo el continente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

Ilustración 2

Países del Mercosur



***Nota:** Adaptado de Memoria Institucional Foro Especializado Migratorio del Mercosur y Estados Asociados (p. 03), por Dirección Nacional de Migraciones de la República de Argentina, 2021, (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_fem_10-05-21.pdf)*

La acreditación del Sistema ARCU-SUR tendrá una vigencia de 6 años y será reconocida por los Estados parte del MERCOSUR y los Asociados que se adhieran al Sistema.

Oportunidades de la Acreditación Internacional de Carreras

Adicionalmente se debe considerar que, la acreditación Internacional de una carrera representa beneficios adicionales que amplían las oportunidades para la institución educativa, así como para sus profesores, estudiantes y graduados. Entre algunos de los beneficios que se pueden destacar están:

- **Reconocimiento y validez internacional:** La acreditación internacional facilita el reconocimiento de los títulos y diplomas en otros países, mejorando las oportunidades de empleo y estudios en el extranjero para los graduados.
- **Movilidad académica global:** Los profesores y estudiantes de carreras acreditadas a nivel internacional tienen mayores oportunidades para participar en programas de intercambio y colaboración con instituciones extranjeras, enriqueciendo su experiencia laboral y educativa.
- **Acceso a redes y consorcios internacionales:** La acreditación internacional permite a las instituciones formar parte de redes y consorcios académicos globales, fomentando la cooperación en investigación, docencia y proyectos conjuntos.
- **Mejora de la calidad educativa según estándares globales:** Al alinearse con los estándares internacionales, la acreditación impulsa a las carreras a mantener y mejorar continuamente la calidad educativa, asegurando que los programas cumplan con las mejores prácticas y tendencias globales.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

- **Captación de estudiantes internacionales:** Una carrera con acreditación internacional es más atractiva para estudiantes de otros países, lo que puede aumentar la diversidad y el intercambio cultural dentro de la institución.
- **Competitividad en el mercado laboral global:** Los graduados de programas acreditados internacionalmente son más competitivos en el mercado laboral global, ya que los empleadores reconocen y valoran los altos estándares de calidad educativa.
- **Facilitación de acuerdos de doble titulación:** La acreditación internacional puede simplificar la creación de acuerdos de doble titulación con universidades extranjeras, permitiendo a los estudiantes obtener títulos reconocidos en múltiples países.
- **Reputación y prestigio global:** La acreditación internacional mejora la reputación y prestigio de la institución y de sus carreras, posicionándola como una líder en educación superior a nivel global.

3. PROPÓSITO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

La Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional en el marco de sus competencias, considera pertinente llevar a cabo la Autoevaluación de Carreras a nivel institucional, con el propósito de:

- Promover la acreditación internacional de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de asegurar la calidad de la educación a través del cumplimiento de criterios internacionales que garanticen la formación de profesionales globales y convalidar la acreditación ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

4. ALCANCE

El alcance del Plan de Autoevaluación de Carreras comprende a todas las carreras que integran la Universidad Nacional de Chimborazo. El modelo de evaluación a aplicarse es el Modelo de Gestión UNACH, aprobado el 05 de abril del 2018 mediante resolución 0086-HCU-05-04-2018, en su versión Matriz de Gestión UNACH 2024 1S, vigente en el periodo académico marzo - agosto 2024, el cual permitirá verificar en las unidades académicas el desarrollo de las funciones sustantivas de Academia, Investigación y Vinculación con la Sociedad, así como el desempeño del eje de Gestión.

5. OBJETIVOS

- Realizar una evaluación interna del estado actual de los criterios de evaluación y acreditación, establecidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por Agencias Extranjeras de Acreditación, contenidos en la Matriz de Gestión 2024 1S, con la finalidad de obtener resultados que permitan estructurar el plan de aseguramiento de la calidad de las carreras de la institución para resolver o fortalecer los aspectos que requieren atención.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

- Garantizar el desarrollo adecuado del procedimiento de autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, mediante la socialización del procedimiento e instrumentos que guíen y faciliten la ejecución de la autoevaluación.

6. CARRERAS PARTICIPANTES

FACULTAD	No.	CARRERA VIGENTE	DIRECTOR DE CARRERA
Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías	1	Educación Inicial	Mgs. Zoila Grimaneza Román Proaño
	2	Educación Básica	Mgs. Manuel Joaquín Machado Sotomayor
	3	Pedagogía de la Artes y Humanidades	PhD. Paulo David Herrera Latorre
	4	Diseño Gráfico	Mgs. William Javier Quevedo Tumailli
	5	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Mgs. Mónica Noemí Cadena Figueroa
	6	Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	Mgs. Lenín Miguel Garcés Viteri
	7	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Matemáticas y Física	Mgs. Sandra Elizabeth Tenelanda Cudco
	8	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Informática	PhD. Cristhy Nataly Jiménez Granizo
	9	Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología.	Mgs. Luis Alberto Mera Cabezas
	10	Psicopedagogía	Mgs. Juan Marcillo Coello
	11	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Mgs. Nancy Usca Pinduisaca
	12	Pedagogía de la Actividad Física y Deportiva	Mgs. Bertha Susana Paz Viteri
Ciencias de la Salud	13	Medicina	Dr. Washington Patricio Vásconez Andrade
	14	Enfermería	Lic. Paola Maricela Machado Herrera
	15	Psicología Clínica	Dr. Ramiro Eduardo Torres Vizuite
	16	Odontología	Dr. Carlos Alberto Albán Hurtado
	17	Fisioterapia	Dr. Marcos Vinicio Caiza Ruiz
	18	Laboratorio Clínico	Dra. Ximena del Rocío Robalino Flores
Ciencias Políticas y Administrativas	19	Economía	Mgs. Eduardo Germán Zurita Moreano
	20	Comunicación	Dr. Julio Adolfo Bravo Mancero
	21	Turismo	Dr. Víctor Medardo Velasco Samaniego
	22	Contabilidad y Auditoría	Mgs. Iván Patricio Arias González
	23	Administración de Empresas	Mgs. Francisco Paul Pérez Salas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

Ingeniería	24	Derecho	Mgs. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez
	25	Arquitectura	Ing. Luis Alejandro Velasteguí Cáceres
	26	Agroindustria	Ing. Byron Adrián Herrera Chávez
	27	Ingeniería Civil	Ing. Tito Oswaldo Castillo Campoverde
	28	Ingeniería Industrial	Ing. Carlos Leonel Burgos Arcos
	29	Ingeniería en Tecnologías de la Información	Ing. Jorge Edwin Delgado Altamirano
	30	Ingeniería en Telecomunicaciones	Ing. Deysi Vilma Inca Balseca
	31	Ingeniería Ambiental	Ing. Marco Marcel Paredes Herrera

7. MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE CARRERAS

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	ESTÁNDAR
7. Currículo	7.1. Diseño	7.1.1. Perfil de egreso	El perfil de egreso establece de manera clara y específica los resultados de aprendizaje que el estudiante alcanzará al término de su proceso formativo, en concordancia con el Modelo educativo, objeto de la carrera y el perfil profesional. Orienta lo que sus graduados deben conocer, saber y saber hacer; y ha sido elaborado de forma participativa con sus involucrados. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación del cumplimiento del perfil de egreso, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		7.1.2. Proyecto curricular	El proyecto o diseño curricular es coherente con el modelo educativo y misión institucional, así como con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera; describe las metodologías, ambientes y recursos pedagógicos que se deberán considerar durante el proceso formativo de los estudiantes para alcanzar la concreción del currículo. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación del proyecto curricular implementado, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
	SUBPROCESO: Autoevaluación		

		7.1.3. Malla curricular	Las asignaturas o sus equivalentes consideradas en la malla curricular son coherentes con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, y se corresponden con el diseño curricular de la carrera. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de la malla curricular implementada, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua del meso currículo.
		7.1.4. Syllabus	Los syllabus de las asignaturas son coherentes con la malla curricular y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje en los diferentes niveles del proceso formativo del estudiante. Describen al menos los resultados de aprendizaje, contenidos necesarios, metodologías, técnicas, recursos didácticos, bibliografía actualizada y los mecanismos de evaluación de los aprendizajes durante el proceso educativo del estudiante. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de los syllabus de la carrera, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		7.1.5. Metodología y recursos de aprendizaje (modalidad en línea/distancia)	Las metodologías y los recursos de aprendizaje pedagógicos y didácticos considerados en el proceso formativo permiten desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante, en el marco de la modalidad de estudio de la carrera, su currículo y modelo educativo y pedagógico vigente. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje aplicados en la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		7.1.6. Escenarios de prácticas formativas	Se planifica y desarrolla actividades prácticas formativas, a través de ambientes o escenarios de aprendizaje prácticos específicos y coherentes con el currículo de la carrera, en el marco de la concreción de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos establecidos realiza seguimiento y evaluación de los ambientes y prácticas formativas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

			desarrolladas, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.
		7.1.7. Tecnologías para el aprendizaje y conocimiento (TAC)	Se promueve el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas tecnológicas de la profesión, a través de la utilización de Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento (TAC) específicas y coherentes con la modalidad de estudios de la carrera y su área de conocimiento, en el marco de la concreción de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de las "TAC" utilizadas en la carrera, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de estos recursos de aprendizaje.
		8.1.1. Afinidad del personal académico	Las asignaturas son impartidas por profesores que cuentan con formación de posgrado, experiencia en actividades de investigación, vinculación o experiencia en el ejercicio profesional, afines al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra. Se espera que un porcentaje de las asignaturas de la malla curricular sean dictadas por profesores afines.
		8.1.2. Personal académico titular permanente	Dentro de la carrera se cuenta con una tasa de personal titular permanente, que permite un adecuado desarrollo de actividades adicionales a la docencia, como: investigación, vinculación, gestión académica; lo que contribuye a la formación de los estudiantes y al fortalecimiento de la calidad en la oferta académica.
8. Docencia	8.1. Personal académico	8.1.3. Evaluación integral del desempeño del personal académico	Se aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente y con la participación de los actores involucrados, cuyos resultados se utilizan como insumos para la toma de decisiones correctivas o de incentivo para la mejora del desempeño de su personal académico. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación del proceso desarrollado, cuyos hallazgos son considerados para la mejora continua de los procesos involucrados.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

8.2. Estudiantes	8.2.1. Sistema de tutorías académicas	Se aplica un sistema de tutorías académicas en correspondencia con el marco normativo vigente y la planificación curricular de la carrera, a través del cual se brinda asesoría y acompañamiento académico a los estudiantes desde su ingreso hasta la titulación. La instancia responsable, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de las tutorías académicas desarrolladas, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
	8.2.2. Habilidades blandas	Se promueve actividades académicas para una formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de habilidades blandas, en el marco de los resultados de aprendizaje, valores institucionales y modelo educativo adoptado. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de los procesos de formación en habilidades blandas, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
	8.2.3. Seguimiento al cumplimiento de los resultados de aprendizaje	Se aplica un sistema de seguimiento y evaluación que aporte al cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, en correspondencia con el currículo y planificación académica de la carrera. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos establecidos monitorea este sistema de seguimiento y evaluación, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
	8.2.4. Tasa de deserción	Las estrategias de retención aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa promedio de deserción adecuada de estudiantes que continúan sus estudios en los primeros años de la carrera.
	8.2.5. Tasa de titulación de grado	Las estrategias de titulación aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa promedio de titulación adecuada en la que los estudiantes completan su formación en los tiempos regulares establecidos en el plan de estudios de la carrera.
	8.2.6. Seguimiento a graduados	Se cuenta con un sistema de seguimiento a graduados a través del cual se gestiona información sobre los campos ocupacionales y los niveles de satisfacción y empleabilidad de los graduados, en el marco de la retroalimentación del currículo. La instancia competente, con base en

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

			políticas y procedimientos definidos realiza procesos de evaluación de este sistema, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua del currículo o procesos de gestión académica involucrados.
		8.2.7. Éxito de los graduados	El perfil de egreso, las estrategias de formación e inserción laboral aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa promedio de éxito de graduados apropiada en la que los estudiantes cuentan con empleo adecuado, emprendimientos, servicios profesionales o continúan sus estudios.
9. Investigación e innovación	9.1. Gestión de la investigación e innovación	9.1.1. Gestión de la investigación e innovación	Se planifica y ejecuta programas o proyectos de investigación e innovación, en coherencia con el currículo, necesidades del entorno o líneas de investigación de la carrera o unidad académica. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento, difusión de resultados y evaluación de los programas o proyectos ejecutados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
	9.2. Contribución de la investigación a la carrera	9.2.1. Producción académica	La gestión de la investigación e innovación es efectiva. El índice de producción académica per cápita es adecuado como resultado de los procesos y proyectos de investigación e innovación y/o vinculación.
		9.2.2. Interdisciplinariedad para la articulación de las funciones sustantivas	Se planifica y ejecuta programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas, en el marco del currículo, líneas operativas y de investigación definidas, con el fin de asegurar procesos de aprendizaje colaborativos e integrales durante la formación del estudiante. La instancia competente con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de estos programas o proyectos ejecutados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
10. Vinculación con la sociedad	10.1. Organización de la vinculación con la sociedad	10.1.1. Planificación y gestión de la vinculación con la sociedad	Se planifica, ejecuta y genera resultados a través de programas o proyectos de vinculación con la sociedad en coherencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas operativas definidas por la carrera, con base en la normativa vigente y la asignación presupuestaria requerida. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos, realiza seguimiento, difusión de resultados y evaluación de los

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

	10.2. Transferencia de tecnología y conocimiento		programas o proyectos ejecutados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		10.2.1. Mecanismos de transferencia de tecnología y de conocimiento	Se planifica y ejecuta actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento a la colectividad donde se desarrollan las acciones de vinculación con la sociedad, en coherencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas de investigación o líneas de trabajo definidas por la carrera. La instancia competente, con base en lineamientos definidos realiza seguimiento y evaluación de las políticas y procesos de transferencia implementados por la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		10.2.2. Prácticas preprofesionales	Se propicia el desarrollo de competencias o habilidades prácticas de la profesión, en correspondencia con el ámbito objeto de la carrera a través de la ejecución de prácticas preprofesionales efectuadas en entornos organizacionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados con el perfil profesional definido. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos establecidos realiza seguimiento y evaluación de las prácticas preprofesionales desarrolladas, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua en los procesos involucrados.
11. Funciones estratégicas y de soporte	11.1. Funciones estratégicas	11.1.1. Planificación académica y administrativa de la carrera	Se implementa una planificación para la gestión académica y administrativa de la carrera, pertinente y articulada al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y Modelo Educativo, que guía de forma organizada e interrelacionada el desarrollo de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos, realiza seguimiento y evaluación de actividades, resultados, indicadores y/o metas alcanzadas en la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
		11.1.2. Aseguramiento de la calidad y autoevaluación	La carrera cuenta con un mecanismo de gestión de calidad, articulado con el sistema institucional, sustentado principalmente en la autoevaluación que contribuye al desarrollo de los procesos académicos y administrativos, en el marco del

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

			aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas. La instancia competente en la carrera con base en lineamientos definidos realiza seguimiento y evaluación de los procesos de aseguramiento de la calidad desarrollados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.
		11.1.3. Ética, transparencia e integridad	La carrera aplica un código de conducta ética coherente con su filosofía, valores y principios del Sistema de Educación Superior, que promueve un comportamiento actitudinal transparente, inclusivo e íntegro de los miembros de la comunidad educativa de la carrera, articulado con el nivel institucional. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación a la aplicación y cumplimiento de las normas de conducta ética en la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.
		11.1.4. Internacionalización y movilidad	La carrera de forma articulada con el nivel institucional aplica políticas y mecanismos para que sus profesores y estudiantes participen en procesos de cooperación que promuevan la internacionalización y movilidad académica, en el marco de las funciones sustantivas y su área de conocimiento. La instancia competente, con base en lineamientos definidos ejecuta procesos de seguimiento y evaluación de estas actividades de cooperación en las que participa la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.
	11.2. Funciones de soporte	11.2.1. Gestión de la infraestructura física y tecnológica	La carrera cuenta con infraestructura física y tecnológica accesible y coherente con la modalidad de estudios y su área de conocimiento, la cual propicia el desarrollo de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte, en el marco de la normativa vigente y principio de calidad. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos realiza seguimiento y evaluación de la infraestructura física y tecnológica disponible, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora en los procesos involucrados.
		11.2.2. Ambientes de aprendizaje	Los ambientes de aprendizaje tales como: aulas, laboratorios, centros de simulación, talleres, entre otros; son adecuados en su funcionalidad, suficiencia, equipamiento y accesibilidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

		11.2.3. Herramientas pedagógicas	Las herramientas pedagógicas son adecuadas en su funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad, para el desarrollo de las actividades académicas planificadas; garantizando la consecución de los objetivos de aprendizaje.
		11.2.4. Gestión del acervo y recursos bibliográficos	Se garantiza la disponibilidad y acceso a un acervo bibliográfico físico y digital, actualizado y pertinente con la oferta académica de la carrera, a través de un sistema informático de consulta o de gestión de bibliotecas que permite apoyar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, en el marco del proceso formativo del estudiante. La instancia competente, con base en lineamientos definidos realiza seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
	SUBPROCESO: Autoevaluación		

8. PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

NO.	PROVEEDOR	ENTRADA	¿QUÉ REALIZA?	¿QUIÉN LO REALIZA?	¿CÓMO LO REALIZA?	CONDICIÓN	SALIDAS	USUARIO
PLANIFICACIÓN								
1	DEACI Dirección de Planificación Institucional CACES DEACI	Matriz de metas y objetivos Plan Anual de la Política Pública Notificación del inicio de evaluación externa (institucional, carreras, programas) Informe final de la ejecución de un plan de aseguramiento de la calidad (institucional, carreras, programas) Informe de cumplimiento de la matriz gestión aprobada. Formato del plan de autoevaluación (institucional/carrera/programa de postgrado) Formato del Plan de	Elaborar el Plan de Autoevaluación	Analista DEACI	De acuerdo al Reglamento de gestión para el aseguramiento de la calidad institucional y la legalización del Director DEACI	¿Existe notificación de evaluación externa de carrera o programa? SI:5 No:2	Propuesta del Plan de Autoevaluación	Director DEACI

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

		Autoevaluación consolidado (carreras / programas de posgrado)						
2	Director DEACI	Plan de Autoevaluación validada Formato de acta de instauración	Aprobar el Plan de Autoevaluación Carrera/programa de posgrado	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional	Mediante la instauración de la Comisión de Evaluación Interna Institucional y sesión de aprobación del Plan de Autoevaluación Carrera/programa de posgrado	N/A	Acta de instauración de la Comisión de Evaluación Interna institucional y aprobación del Plan de Autoevaluación	DEACI Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional Consejo Universitario
3	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional	Acta de instauración de la Comisión de Evaluación Interna y aprobación del Plan de Autoevaluación Plan de autoevaluación	Aprobar Plan de Autoevaluación	Consejo Universitario	Mediante sesión de Consejo Universitario	N/A	Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación	Comisión Interna de Evaluación Institucional DEACI
4	DEACI	Resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación	Socializar Plan de Autoevaluación	Coordinador de Comunicación Institucional	Mediante la difusión a la comunidad universitaria por medios institucionales, redes sociales, página web, entre otros	¿El Plan de autoevaluación es Institucional? SI: 6 NO: 5	Piezas gráficas de difusión del Plan de Autoevaluación	Comunidad universitaria

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

5	DEACI	Resolución de aprobación Plan de autoevaluación Solicitud de instauración de la Comisión de evaluación interna	Instaurar la Comisión de Evaluación Interna de carrera/programa de posgrado	Director carrera/Coordinador del programa de posgrado	De acuerdo a la normativa de la gestión para el aseguramiento de la calidad institucional	N/A	Acta de instauración de la comisión de evaluación interna	DEACI
6	DEACI	Acta de instauración de la comisión de evaluación interna Formato de informe de capacitación	Capacitar en el proceso de Autoevaluación	Analista DEACI	Mediante talleres con la Comisión de evaluación interna institucional / carreras/programas de posgrado	¿El Plan de autoevaluación es Institucional? SI: 9 NO: 7	Informe de capacitación	DEACI
7	DEACI	Formato del plan de autoevaluación (institucional/carrera/programa de postgrado)	Elaborar el Plan de Autoevaluación de Carrera/programa de posgrado	Comisión de evaluación Interna de carrera/programa de posgrado	Mediante reuniones participativas	N/A	Propuesta del Plan de Autoevaluación	DEACI
8	Comisión de evaluación Interna	Propuesta del Plan de Autoevaluación	Aprobar el Plan de Autoevaluación Carrera/programa de posgrado	Director DEACI	Mediante notificación de aprobación del Plan de Autoevaluación Carrera/programa de posgrado	N/A	Plan de Autoevaluación aprobado	Comisión de evaluación Interna
9	DEACI	Plan de Autoevaluación	Configurar los instrumentos de autoevaluación	Analista DEACI	Mediante configuración de la plataforma informática para autoevaluación	N/A	Instrumentos de autoevaluación	DEACI
10	DEACI	Plan de Autoevaluación Formato informe de capacitación	Capacitar a los Comités de Evaluación Interna Institucional, Carreras y	Analista DEACI	Mediante talleres de capacitación	N/A	Informe de capacitación	DEACI

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

			Programas de posgrado					
EJECUCIÓN								
11	DEACI	Plan de Autoevaluación Formato de informe preliminar de autoevaluación	Evaluar el cumplimiento de los estándares del modelo de autoevaluación institucional/carrera o programa de posgrado	Comités de evaluación interna institucional, carrera o programa de posgrado	Mediante la revisión documental, entrevistas, visitas in situ a los actores de los procesos	¿Requiere rectificación? SI: 12 NO:13	Informe preliminar de autoevaluación	Responsables de los procesos a nivel institucional o carrera o programa de posgrado
12	Comités de autoevaluación	Informe preliminar de autoevaluación Formato de acta de rectificación	Gestionar los pedidos de rectificación	Analista DEACI	Los Comités de Evaluación Institucional/carrera/programa analizan y resuelven los pedidos de rectificación solicitados	N/A	Informe preliminar de autoevaluación rectificado	DEACI
13	DEACI	Informe preliminar de autoevaluación Formato del informe final de autoevaluación	Elaborar el informe final de autoevaluación institucional, de carreras o programas de posgrado	Analista DEACI	Mediante el sistema integral de aseguramiento de la calidad	¿Es informe final de autoevaluación institucional o evaluación externa de carrera o programa de posgrado? SI:15 NO: 14	Informe final de autoevaluación	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

14	DEACI	Informe final de autoevaluación Formato del informe final de autoevaluación consolidado	Elaborar el informe final de autoevaluación consolidado de carreras o programas de posgrado	Analista DEACI	Mediante la consolidación de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación y la legalización del Director DEACI	N/A	Informe final de autoevaluación consolidado	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional
15	DEACI	Informe final de autoevaluación Informe final de autoevaluación consolidado	Aprobar Informe final de autoevaluación/Informe final de autoevaluación consolidado	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional	Mediante el análisis de la documentación presentada	N/A	Notificación de aprobación del Informe final de autoevaluación de carreras o programas de posgrado de la Unach Informe final de autoevaluación de carrera o programa de posgrado (evaluación externa)	Consejo Universitario
16	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional	Solicitud de aprobación del Informe de autoevaluación institucional Informe final de autoevaluación de carreras o programas de posgrado de la Unach Informe final de autoevaluación de carrera	Aprobar Informe de autoevaluación institucional o Informe final de autoevaluación de carreras o programas de posgrado de la Unach Informe final de autoevaluación de carrera o programa de posgrado	Consejo Universitario	Mediante sesión de los miembros de Consejo Universitario	N/A	Resolución de aprobación del Informe de autoevaluación institucional o Informe final de autoevaluación de carreras o programas de posgrado de la Unach Informe final de autoevaluación	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

		o programa de posgrado (evaluación externa)	(evaluación externa)				de carrera o programa de posgrado (evaluación externa)	
17	DEACI	Informe de autoevaluación institucional o Informe final de autoevaluación consolidado de carreras o programas de posgrado de la Unach	Socializar el Informe de autoevaluación institucional o Informe final de autoevaluación de carreras o programas de posgrado de la Unach	Comisión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional. Comisión de evaluación Interna de carrera/programas de posgrado	Mediante reuniones de trabajo	N/A	Registro de asistencia/ Informe de socialización de carrera y programas de posgrado	Comunidad universitaria
18	DEACI	Instrumento de evaluación del procedimiento de autoevaluación	Aplicar la evaluación al procedimiento de autoevaluación	Analista DEACI	Mediante la aplicación de Instrumentos de evaluación del proceso de autoevaluación a los participantes del proceso	N/A	Informe de evaluación del proceso de autoevaluación	DEACI Comisión de Evaluación Interna Institucional
FIN								

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

9. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el art. 5 indica que, la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, es un organismo que se constituye a nivel de carrera con la finalidad de coordinar los procesos de autoevaluación, durará en funciones durante el periodo académico ordinario y estará conformado por:

- El Director de Carrera;
- El profesor responsable de evaluación de carrera para el aseguramiento de la calidad.
- El estudiante del penúltimo nivel que tenga la mejor puntuación en su récord académico quien permanecerá en funciones durante un solo periodo; y,

El presidente podrá solicitar la presencia del personal de apoyo académico (técnico docente) de carrera con la finalidad de cumplir tareas dentro de sus competencias que la comisión le asigne, este personal no ejercerá derecho a voto.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor récord académico para que se integre en la Comisión.

El Art. 6 De las responsabilidades de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, del reglamento mencionado, señala que son responsabilidades de los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera:

- Elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Autoevaluación de Carrera, conforme a la planificación y metodología establecida por el organismo universitario encargado del proceso de Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional; y, garantizar su cumplimiento efectivo.
- Organizar y orientar al comité de evaluación interna de carrera y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación, de acuerdo con las directrices emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional;
- Monitorear la asignación de recursos físicos, financieros, tecnológicos y el talento humano solicitados por la carrera para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación;
- Organizar la reunión de socialización de los resultados obtenidos en el informe preliminar de autoevaluación de carrera;
- Dirigir el proceso de elaboración de los planes encaminados al aseguramiento de la calidad en la carrera con los actores requeridos y de acuerdo con las disposiciones planteadas en la normativa nacional vigente;
- Remitir al organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, el informe del proceso de autoevaluación de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

carrera en el formato establecido por este organismo, para su revisión, valoración final y socialización a la Comisión de Evaluación Interna Institucional, así como la documentación que respalda la ejecución del proceso para su aprobación;

10. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

El Reglamento de la Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el art. 11.- De los Comités de Evaluación Interna de Carrera, indica que, los Comités de Evaluación Interna de Carrera son organismos encargados de llevar adelante los procesos de autoevaluación de carrera, funcionarán bajo la directa coordinación de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera, el comité iniciará y durará en funciones durante el periodo académico ordinario, sin perjuicio de modificar su conformación y cantidad de acuerdo con la necesidad del proceso, cada comité estará integrado por:

- Los profesores miembros de la comisión de carrera excepto su director,
- El estudiante de último nivel que tenga la mejor puntuación en su récord académico quien permanecerá en funciones durante un solo periodo; y,
- Un par académico invitado (externo a la carrera) que se integrará al comité únicamente para el proceso de autoevaluación de la carrera.

En el caso de que un estudiante por causa de fuerza mayor no pueda cumplir con la designación para integrar el Comité de Evaluación Interna de Carrera, se deberá designar al siguiente estudiante con el mejor récord académico para que se integre en el Comité.

El Art. 13 De las responsabilidades de los Comités de Evaluación Interna, del reglamento mencionado señala que, son responsabilidades de los miembros de los Comités de Evaluación Interna Institucional, de Carrera o Programa de posgrado, las siguientes:

- Conocer a profundidad y aplicar la metodología e instrumentos desarrollados por el organismo universitario encargado de la gestión para el aseguramiento de la calidad institucional para el proceso de autoevaluación que se deba ejecutar;
- Conocer y aplicar los estándares de calidad que serán evaluados en el proceso, de acuerdo con el modelo de evaluación que se aplicará;
- Realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos para la autoevaluación, conjuntamente con las áreas o unidades pertinentes de la institución, carrera o programas de posgrado mediante la revisión documental, observación y/o consulta directa en la plataforma informática institucional instaurada para el efecto;
- Cumplir con el cronograma y agenda de visitas planificadas con el fin de recoger y verificar información de primera fuente;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

- e) Elaborar el informe preliminar de la autoevaluación recogiendo las debilidades y fortalezas que resultaron del análisis del cumplimiento de los estándares definidos para la autoevaluación institucional de carreras o programas de posgrado según sea el caso;
- f) Formular propuestas de mejora que se puedan integrar en el plan de fortalecimiento institucional de carreras o programas de posgrado, según corresponda;
- g) Apoyar y cumplir con todo el trabajo y actividades que sean asignadas directamente por la Comisión de Evaluación Interna Institucional;
- h) Acatar los lineamientos y directrices que sean emitidas por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional en la consecución de los procesos.
- i) Entregar en formato físico y digital el informe preliminar de autoevaluación a la comisión de evaluación interna correspondiente para su socialización.
- j) Analizar la ficha de rectificación de autoevaluación en el caso de ser solicitado por el ente pertinente y remitir el informe de rectificación al organismo universitario encargado del proceso de Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional.

11. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD

El Art. 9 De las responsabilidades del profesor encargado de la evaluación y acreditación de la facultad, de reglamento en mención, establece que dentro de los procesos de autoevaluación institucional o de carreras que se planifiquen y ejecuten, el profesor responsable de la evaluación y acreditación de la facultad tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Revisar la planificación del levantamiento de información de las carreras de la facultad, considerando los lineamientos del organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional;
- b) Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Autoevaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, aprobado por el máximo organismo universitario, por parte de las carreras de la facultad a su cargo.
- c) Coordinar con el organismo universitario encargado del proceso de Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional la capacitación a las Comisiones y Comités de Evaluación Interna de las carreras a su cargo, para garantizar el conocimiento y aplicación de la metodología establecida para la autoevaluación de carreras.
- d) Garantizar la aplicación de las políticas o normativas referentes a la participación de estudiantes en los procesos de autoevaluación de las carreras de la facultad a su cargo;
- e) Coordinar con la Comisión de Evaluación Interna de las carreras de la facultad a su cargo la socialización de los resultados obtenidos en el informe preliminar.
- f) Coordinar con el organismo universitario encargado del proceso de Gestión de la Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional la convocatoria a los Comités de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

Evaluación Interna para el análisis de solicitudes de rectificación de los resultados preliminares obtenidos en la autoevaluación de carreras.

- g) Elaborar y remitir al organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, la planificación del levantamiento de la información para la autoevaluación de las carreras de la facultad;
- h) Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la planificación del levantamiento de la información para la autoevaluación de las carreras de la facultad;
- i) Coordinar la validación de la información levantada por las carreras, acorde a los lineamientos emitidos por el organismo universitario encargado del proceso de gestión de la evaluación para el aseguramiento de la calidad institucional, para ser cargada en la plataforma informática institucional desarrollada para el efecto;
- j) Garantizar la aplicación de la metodología de construcción de planes encaminados al aseguramiento de la calidad con los actores requeridos y en las carreras de la facultad a su cargo;
- k) Coordinar con las Comisiones de Evaluación Interna de Carrera de la facultad a su cargo el proceso de elaboración de planes de mejora, fortalecimiento y aseguramiento de la calidad.

12. FUENTES DE INFORMACIÓN

El Modelo de Gestión UNACH en su versión Matriz de Gestión UNACH 2024 1S establece un responsable institucional por fuente de información, quien es el encargado de la gestión y generación de la documentación; y el responsable de entrega, quien es el encargado de registrar la fuente de información en el sistema Evalúa. A continuación, se indica las unidades institucionales responsables de la gestión y carga de fuentes de información que contribuyen en el Proceso de Autoevaluación de Carreras.

RESPONSABLES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y ENTREGA DE FUENTES DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO CARRERA

1. Vicerrectorado Académico
2. Secretaría Académica
3. Dirección Académica
4. Dirección de Administración del Talento Humano
5. Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional
6. Dirección de Investigación
7. Dirección de Planificación
8. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
9. Dirección de Vinculación con la Sociedad
10. Coordinación de Gestión de Bibliotecas
11. Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario
12. Coordinación de Gestión de Compras Públicas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

13. Coordinación de Gestión de Comunicación Institucional
14. Coordinación de Gestión de Educación Abierta y a Distancia
15. Coordinación de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento
16. Coordinación de Gestión de Innovación, Emprendimiento y Productividad
17. Coordinación de Gestión de la Calidad
18. Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales

13. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el Proceso de Autoevaluación de Carreras, los Comités de Evaluación Interna son los responsables de realizar un análisis profundo del estado del cumplimiento o no de los estándares de calidad definidos en el modelo de evaluación, para lo cual se aplicarán las siguientes técnica e instrumentos:

TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- a. Revisión documental
- b. Observación
- c. Entrevistas
- d. Consulta directa
- e. Registro de información

INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- a. Actas de entrevistas
- b. Informe Preliminar de Autoevaluación de Carrera
- c. Informe Final de Autoevaluación de Carrera

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Periodo académico marzo – agosto 2024

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DE LA ACTIVIDAD	FIN DE LA ACTIVIDAD
1	Elaboración y aprobación del Plan de Autoevaluación de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	DEACI Comisión de Evaluación Interna Institucional Consejo Universitario	17/06/2024	17/07/2024
2	Preparación de instrumentos, formatos y herramientas para la autoevaluación de carreras de la institución.	DEACI	18/07/2024	08/08/2024
3	Instauración de la Comisión de Evaluación Interna de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	Directores de Carrera	18/07/2024	23/07/2024
4	Capacitación a las Comisiones de Evaluación Interna de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	DEACI/Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad	25/07/2024	30/07/2024
5	Elaboración y entrega del Plan de Autoevaluación de Carrera	Comisiones de Evaluación Interna de Carrera	31/07/2024	08/08/2024
6	Aprobación de los Planes de Autoevaluación de Carrera.	DEACI	02/09/2024	06/09/2024
7	Preparación del material para la Capacitación a los Comités de Evaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	DEACI	09/09/2024	27/09/2024
8	Asignación de usuario y contraseña a los miembros de los Comités de Autoevaluación de carreras.	DEACI	30/09/2024	11/10/2024
9	Capacitación a los Comités de Evaluación de las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo	DEACI/Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras	14/10/2024	18/10/2024
10	Revisión de las fuentes de información cargadas en el sistema Evalúa por los Comités de Evaluación Interna de carrera.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	21/10/2024	31/10/2024

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

11	Reunión de apertura del Proceso de Autoevaluación de las carreras la Universidad Nacional de Chimborazo	Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras	05/11/2024	05/11/2024
12	Revisión y análisis participativo de la información documental cargada por las carreras de la institución en el sistema informático Evalúa.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	05/11/2024	06/11/2024
13	Entrevista a autoridades, personal administrativo, profesores y estudiantes; y visita a los laboratorios de la carrera, espacios de prácticas preprofesionales y de vinculación (muestra).	Comités de Evaluación Interna de Carreras	07/11/2024	07/11/2024
14	Análisis, sintetización y valoración de la información recabada de las carreras de la institución.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	08/11/2024	08/11/2024
15	Consolidación del informe preliminar de autoevaluación de las carreras de la institución.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	11/11/2024	11/11/2024
16	Socialización de los resultados preliminares obtenidos en el Proceso de Autoevaluación de las carreras de la institución.	Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad/Comisiones de Evaluación Interna de Carreras/ Comités de Evaluación Interna de Carreras	11/11/2024	11/11/2024
17	Recepción de solicitudes de rectificación de informes preliminares de autoevaluación.	DEACI/ Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de la Facultad	12/11/2024	13/11/2024
18	Análisis de las solicitudes de rectificación de informes preliminares de autoevaluación.	Comités de Evaluación Interna de Carreras	14/11/2024	15/11/2024
19	Validación y valoración de los informes finales de autoevaluación de las carreras de la institución.	DEACI	18/11/2024	27/11/2024
20	Elaboración del Informe final de autoevaluación consolidado de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, periodo académico marzo – agosto 2024.	DEACI	28/11/2024	11/12/2024

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional		
	PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa		
SUBPROCESO: Autoevaluación			

21	Aprobación y socialización del Informe final de autoevaluación consolidado de carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo, periodo académico marzo – agosto 2024.	DEACI Comisión de Evaluación Interna Institucional Consejo Universitario	12/12/2024	23/12/2024
----	---	--	------------	------------

15. MECANISMOS PARA CAPACITACIÓN DE ACTORES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	
Objetivo General	
- Elevar el nivel de conocimiento sobre la Autoevaluación de Carreras a la comunidad universitaria, para impulsar la cultura de evaluación continua en las carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo.	
Objetivos Específicos	
- Capacitar a los miembros de las Comisiones y Comités de Evaluación Interna de Carrera en la adecuada aplicación del Procedimiento de Autoevaluación. - Capacitar a los miembros de los Comités de Evaluación Interna de Carrera en la utilización correcta de los formatos, instrumentos y herramientas desarrollados para el Proceso de Autoevaluación de Carreras.	
Estructura de Contenidos	
1. Autoevaluación de Carreras a. Introducción al Proceso de Autoevaluación de Carreras b. Comisión de Evaluación Interna de Carrera c. Comités de Evaluación Interna de Carrera d. Planificación y organización de la Autoevaluación - Formato de Plan de Autoevaluación de Carrera - Modelo de Autoevaluación de Carreras UNACH - Modelo de Gestión Unach 2024 1S e. Ejecución del Proceso de Autoevaluación - Fases de la ejecución del Proceso de Autoevaluación - Informe preliminar de Autoevaluación de Carrera - Informe Final de Autoevaluación de Carrera f. Recomendaciones para la redacción del Informe de Autoevaluación	
Recursos	
Recurso Humano	Recurso Material
- Director y analistas de la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional. - Responsables de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de las facultades de la institución.	- Presentaciones en Power Point - Equipos informáticos - Acceso a internet - Plataforma Microsoft Teams - Plataforma Zoom

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

16. MECANISMO PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO

La socialización a la comunidad académica: Autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo y de servicio, de la Autoevaluación de Carreras, se la realizará mediante la utilización de:

- Reuniones y talleres de socialización
- Página web institucional
- Redes sociales

17. MECANISMO PARA PROCESAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN

La Universidad Nacional de Chimborazo, haciendo uso de las nuevas herramientas tecnológicas, cuenta con el sistema informático Evalúa, aprobado por H. Consejo Universitario mediante resolución No. 0055-HCU-01-03-2016, este sistema es utilizado por las carreras de la institución y Comités de Evaluación Interna para la carga y visualización de información organizada de acuerdo con el Modelo de Gestión Unach 2024 1S.

Actualmente la institución cuenta con el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, SIAC, sistema que será utilizado en la Autoevaluación de Carreras de la Unach 2024 para el procesamiento y sistematización de información y la generación de los Informes Finales de Autoevaluación.

18. PRODUCTOS ESPERADOS

Al finalizar el Proceso de Autoevaluación de Carreras del periodo académicos marzo – agosto 2024, se contará con los siguientes productos:

- Informe Final de Autoevaluación por carrera, periodo académicos marzo – agosto 2024.
- Informe final de autoevaluación consolidado, periodo académicos marzo – agosto 2024.

19. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO

MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
Ms. Santiago Cisneros Barahona	Director DEACI
Ing. Jhoana Carrillo Rodas	Analista DEACI
Ing. Carmen Morocho Barrionuevo	Analista DEACI
Ing. Ximena López Mendoza	Analista DEACI
Ms. Lorena Logroño Llangarí	Analista DEACI
Ing. Verónica Machado Oleas	Técnico DEACI
Ing. Paúl Freire Díaz	Analista DEACI
Ing. Ernesto Noboa Reyes	Analista DEACI

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NOMBRE DEL DOCUMENTO		 SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
	CÓDIGO: UNACH-RGE-01-01-15	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 03/07/2020		
	MACROPROCESO: Gestión de Evaluación para el aseguramiento de la calidad Institucional PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa SUBPROCESO: Autoevaluación		

Ing. Jorge Ricaurte Domínguez	Técnico DEACI
Ing. Diego Romero Granizo	Técnico DEACI

Riobamba, 02 de julio del 2024.

Aprobado por:

Ing. Andrés Santiago Cisneros Barahona
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL
 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL**

